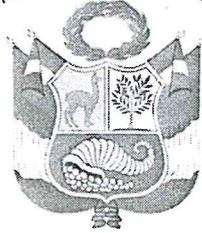


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural N° 014 -2016-SINEACE/P-ST-OA

Miraflores,

18 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 220-2016-SINEACE/TP-ST-OA-LOG de fecha 15 de marzo del 2016, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de contratación, salvo la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el proceso de selección a convocar corresponde a la Adjudicación Simplificada N° 002-2016-SINEACE, para la "Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para las Tres Sedes del SINEACE", por un valor estimado ascendente a S/. 45,810.55 (Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Diez con 55/100 Soles), el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del SINEACE con número de referencia 8°.

Que, mediante Memorándum N° 189-2016-SINEACE/TP-ST-OPP, de fecha 14 de marzo de 2016, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que se cuenta con los recursos presupuestales correspondientes, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 45,810.55 (Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Diez con 55/100 Soles);

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, la entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, según lo señalado en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esa atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación para cada miembro titular y su suplente;

Que, en tal sentido y estando a lo informado por la Unidad de Logística, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe el Procedimiento de Contratación y se designe el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2016-SINEACE para la "Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para las Tres Sedes del SINEACE";



Contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística;

De conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 23° de su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 006-2016-SINEACE/CDAH-P;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 002-2016-SINEACE para la “Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para las Tres Sedes del SINEACE”, por un valor estimado ascendente a S/. 45,810.55 (Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Diez con 55/100 Soles).

Artículo Segundo.- Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2016-SINEACE para la “Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para las Tres Sedes del SINEACE”, el cual estará integrado por las siguientes personas:

Titulares		Suplentes	
Presidente	Hugo Danilo Lexequias Reyes	Presidente	Jesús Antonio Reynozo Torres
Miembro	Claudia Milagros Meléndez Mauricio	Miembro	Consuelo del Rosario Alonzo Calixto
Miembro	Christian Alejandro Castillo Fonseca	Miembro	Maria Gabriela Gloria Arrieta Clavijo

Artículo Tercero.- Disponer que las dependencias del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, brinden apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité de Selección constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución así como el expediente de contratación a los integrantes del Comité de Selección designado en el artículo 2° de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




WILTER FERMIN GUEVARA GUERREO
Jefe de la Oficina de Administración
SINEACE

